



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN,

**ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:**

Nº 904 /

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1988.
- b) Las facultadas emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3.
- c) La Ley de Alcohol N°19.925, en especial su Artículo N°19.
- d) Ordenanza Municipal, Art.10, letra j.
- e) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29.06.21, en donde se señala al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

**TENIENDO PRESENTE:**

Ingreso Oficina de Partes N°1089 de fecha 21/03/23 con correo electrónico de Eleazar Tapia Vásquez, representante legal de Kronos Producciones SPA, solicitando autorización para realizar evento masivo en Fundo Colmito. Resolución Exenta N°437 de fecha 23/03/23 de la Delegación de Presidencial Regional de Valparaíso, que otorga conformidad evento masivo denominado "Fiesta Colmito". Fotocopia Rut digital de empresa Kronos Producciones SPA. Fotocopia C.I. de Eleazar Jefe Tapia Vásquez. Consultar situación tributaria de terceros del SII. Certificado de Antecedentes de fecha 20/03/23 de Eleazar Tapia Vásquez. Declaración jurada de Ley de Alcohol de fecha 21/03/23. Contrato de Arrendamiento de Inmobiliaria Los Alerces Ltda. a Kronos Producciones SPA de fecha 20/03/23. Certificado de Estatuto Actualizado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 15/03/23. Confirmación de envío de la presentación, TE1-Instalación eléctrica Interior de fecha 21/03/23. Carta de la productora a Delegación Presidencial Regional de Valparaíso de fecha 14/03/23. Solicitud para realizar eventos masivos a la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso de fecha 15/03/23. Carta de Productora a Secretaría Regional Ministerial de Salud de fecha 10/03/23. Carta de Productora a Cuarta Comisaría de Carabineros de Concón de fecha 10/03/23. Carta de Productora a Cuerpo de Bomberos de Concón de fecha 10/03/23. Carta de Productora a Jefe de Unidad de Emergencia, SAPU de Concón de fecha 10/03/23. Oficio N°14/S-FSL/2023 de Semper-FI Security Ltda. a Prefectura de Carabineros de Viña del Mar de fecha 16/03/23. Oficio N°16/S-FSL/2023 de Semper -FI Security Ltda. A Prefectura de Carabineros de Viña del Mar de fecha 20/03/23. Directiva de funcionamiento para implementar servicio de guardias de seguridad de fecha 16/03/23. Resolución N°201 de fecha 16/03/23 de Prefectura de Viña del Mar, que aprueba Directiva de funcionamiento presentada por la empresa de RRHH, "Semper-FI Security Ltda." para el evento "Colmito 2023". Fotografía uniforme de guardia de seguridad. Autorización de fecha 11/09/20 de Prefectura de Carabinero de Viña del Mar. Resolución N°226 de SEREMI de Salud que aprueba funcionamiento de Servicio privado de transporte simple de pacientes, de fecha 22/04/21. Póliza de seguros HDI de fecha 26/09/22. Carta de empresa Sanival Ambiental SPA a SEREMI de Salud de fecha 08/03/18. Comprobante de pago de SEREMI de Salud. Fotografía de sanitario portátil. Resolución Exenta N°2205495144 de fecha 30/09/22 de la SEREMI de Salud de Viña del Mar. Informe de Prevención de Riesgos, Colmito 2023 de fecha 20/03/23. Protocolo de procedimiento ante robos, desórdenes, personas en estado de ebriedad. Croquis de ubicación.

**DECRETO**

- 1) **AUTORÍCESE** a la empresa KRONOS PRODUCCIONES SPA, RUT N°76.753.145-1, Representante Legal don Eleazar Jefe Tapia Vásquez, C.I. [REDACTED] para realizar evento masivo denominado "COLMITO 2023" para alumnos de primer año de la Universidad Adolfo Ibáñez, entre las 21:00 horas del día 25/03/23 y hasta las 04:30 horas del día 26/03/23, a ubicarse en Fundo Colmito, camino Internacional, Gulmué.
- 2) **CÓBRESE** el valor de 2 UTM por el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, Artículo 3°, Letra "O" de la Ley N°19.925, para los días señalados anteriormente y 25 UTM valor diario de acuerdo a la Ordenanza Municipal, Decreto Alcaldicio N°2447 de fecha 31/10/18, Art. 10, letra J.
- 3) **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio al correo electrónico [contacto@kronosproducciones.cl](mailto:contacto@kronosproducciones.cl).

4) ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



PEM/NAN/jca.

Distribución:

- ❖ 4ta. Comisaría de Carabineros de Concón.
- ❖ Interesado.
- ❖ Sec. Municipal.
- ❖ Dirección de Tránsito.
- ❖ Seguridad Pública.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Inspección.
- ❖ Depto. Rentas.



MARIELA FLORES CAMPOS  
ALCALDE

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

